

Referencia:	2020/00025219G
Asunto:	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE PTO ROSARIO 2ª FASE

En relación con el proyecto identificado como '**AMPLIACIÓN Y MEJORA E.D.A.M. PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE**', de febrero de 2017, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Javier Suárez Pérez (colegiado nº 1.777), y visto el documento denominado '**ANEXO A PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA E.D.A.M. PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE**', elaborado por el citado ingeniero, y presentado mediante escrito con R.E. nº 2021014088 de 24/05/2021 (expte. 2021/00003722B) en cumplimiento de lo requerido mediante escrito del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario (nº registro 2020017584 de 04/11/2020), se emite el siguiente:

INFORME:

PRIMERO.- El proyecto de referencia, redactado en 2017, cuyos detalles se recogen a continuación de manera sucinta, se elabora atendiendo la **necesidad de renovar, ampliar y mejorar el ahorro energético de las instalaciones de desalación de agua de mar del centro de producción de Puerto del Rosario**, proponiéndose como solución, en esencia, **incrementar en 700 m³/d la capacidad de producción del módulo I de la EDAM** (identificado como FV-IV), con la instalación de un **nuevo sistema de recuperación de energía** por cámaras isobáricas, la sustitución de las cajas de presión y la instalación de nuevas membranas, permitiendo alcanzar una capacidad total de producción nominal de 7.200 m³/d.

Nombre del proyecto: Ampliación y mejora E.D.A.M. Puerto del Rosario 2ª Fase		
Lugar de ejecución: Puerto del Rosario. T.M. de Puerto del Rosario		
Autor del proyecto: D. Fernando Javier Suárez Pérez		
Titulación: Ingeniero Técnico Industrial (colegiado nº 1.777)		
Fecha de redacción: febrero de 2017		
Tipo de obra (art. 232 de la LCSP): a) Obras de primer establecimiento, reforma , restauración, rehabilitación o gran reparación		
Plazo de ejecución: nueve (9) meses		
Presupuesto Base de Licitación del proyecto:		
Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	OBRA CIVIL	17.865,06 €
2	BASTIDOR DE OSMOSIS INVERSA	347.609,60 €
3	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	537.163,04 €
4	INSTALACIÓN HIDRAULICA ALTA PRESIÓN	233.107,56 €
5	INSTALACIÓN HIDRAULICA BAJA PRESIÓN	217.693,94 €
6	INSTALACIÓN ELECTROCA NAJA TENSIÓN	82.739,30 €
7	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	162.838,76 €
8	VARIOS	41.407,65 €
8.1	Ud. Presupuesto de Gestión de Residuos según anexo nº 7 de la memoria	2.994,63 €
8.2	Ud. Presupuesto de Seguridad y Salud según anexo nº 5 de la memoria	7.899,61 €
8.3	P.A. Asistencia técnica externa para Coordinación Seguridad y Salud	3.370,07 €
8.4	P.A. Asistencia técnica externa para control de calidad de la construcción y montaje	3.254,34 €
8.5	P.A. Legalización de toda la instalación industrial y baja tensión	9.966,00 €
8.6	P.A. Asistencia técnica externa para medición de rendimientos	13.923,00 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.640.424,91 €
	13,00 % Gastos Generales	213.255,24 €
	6,00 % Beneficio Industrial	98.425,49 €
	Suma de G.G. y B.I.	311.680,73 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	1.952.105,64 €
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	1.952.105,64 €

IGIC: Tipo de gravamen cero (art. 52 Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales)
Clasificación del contratista (art. 77 de la LCSP): Al tratarse de un contrato cuyo valor estimado es superior a 500.000 euros es requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras. – Grupo K) Especiales: Subgrupo 8. Estaciones de tratamiento de aguas – Categoría 4

Dicho proyecto fue remitido a este Cabildo por el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (en adelante CAAF), concretamente a la Consejería de Aguas mediante escrito con R.E. 27.603 de 7.09.2018, junto con los informes técnicos y resto de documentos emitidos en las actuaciones preparatorias del correspondiente contrato de obras, al objeto de la continuación de la tramitación del expediente de contratación, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Cabildo y el CAAF en materia de asistencia técnica para la planificación, ejecución y gestión de infraestructuras hidráulicas. Actualmente dicha actuación está incluida en el “PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)”, aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 27.11.2020.

SEGUNDO.- En concordancia con lo expuesto en el informe emitido por quien suscribe el 21/10/2020, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Infraestructuras, **el proyectista ha elaborado el documento ‘ANEXO A PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA E.D.A.M. PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE’ al objeto de actualizar y corregir los detalles especificados en dicho informe, siendo la estructura de contenido del anexo la siguiente:**

1. ANTECEDENTES
 2. INCIDENCIAS
 3. PRESUPUESTO
 4. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS
- ANEXO Nº 1 CAPITULO PRESUPUESTOS
- ANEXO Nº 2 PLAN DE OBRA

TERCERO.- En relación con el **presupuesto y los precios** el proyectista hace constar en el citado anexo lo siguiente:

‘... 1. ☐ Se aplica un aumento de precios a todos los materiales y maquinaria equivalente al índice de precios al consumo (IPC) dado por el Banco de España, a saber:

- 2017 : 1,10 %
- 2018 : 1,20 %
- 2019 : 0,80 %
- 2020 : ☐ 0,50 %

2. ☐ Asimismo se aplican las tablas salariales vigentes del convenio oficial para los trabajadores de la construcción y obra pública de la Provincia de Las Palmas publicadas en el BOP con fecha 24 de enero de 2020.

3. ☐ Existen ciertos costes de personal cualificado que por condiciones de mercado tienen un valor superior al convenio correspondiente. Estos son:

- *Ingeniero de Puesta en Marcha*

- Oficial 1ª soldador / Tubero Homologado
- Oficial 1ª Tornero

Por lo que se ha aplicado el índice IPC acumulado como al resto de los precios de materiales y maquinaria...'

El documento ANEXO N° 1 CAPITULO PRESUPUESTOS contiene

- Cuadro de mano de obra
- Cuadro de maquinaria
- Cuadro de materiales
- Cuadro de precios auxiliares
- Listado de mediciones
- Anejo de justificación de precios
- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Presupuestos parciales
- Resumen de presupuesto

Siendo el detalle de manera resumida de la revisión y actualización del presupuesto el que se muestra a continuación:

PROYECTO (febrero 2017)			ANEXO A PROYECTO (mayo 2021)		
Capitulo	Resumen	Euros (€)	Euros (€)	Resumen	Capitulo
1	OBRA CIVIL	17.865,06 €	18.203,82 €	OBRA CIVIL	1
2	BASTIDOR DE OSMOSIS INVERSA	347.609,60 €	354.407,52 €	BASTIDOR DE OSMOSIS INVERSA	2
3	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	537.163,04 €	544.084,18 €	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	3
4	INSTALACIÓN HIDRAULICA ALTA PRESIÓN	233.107,56 €	236.975,93 €	INSTALACIÓN HIDRAULICA ALTA PRESIÓN	4
5	INSTALACIÓN HIDRAULICA BAJA PRESIÓN	217.693,94 €	220.270,74 €	INSTALACIÓN HIDRAULICA BAJA PRESIÓN	5
6	INSTALACIÓN ELECTROCA NAJA TENSIÓN	82.739,30 €	84.505,38 €	INSTALACIÓN ELECTROCA NAJA TENSIÓN	6
7	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	162.838,76 €	167.011,92 €	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	7
8	VARIOS	41.407,65 €	19.525,87 €	VARIOS	8
8.1	Ud. Presupuesto de Gestión de Residuos según anexo nº7 de la memoria	2.994,63 €	3.154,40 €	Gestión de Residuos	8.1
8.2	Ud. Presupuesto de Seguridad y Salud según anexo nº5 de la memoria	7.899,61 €	6.144,36 €	Seguridad y Salud	8.2
8.3	P.A. Asistencia técnica externa para Coordinación Seguridad y Salud	3.370,07 €			
8.4	P.A. Asistencia técnica externa para control de calidad de la construcción y montaje	3.254,34 €			
8.5	P.A. Legalización de toda la instalación industrial y baja tensión	9.966,00 €	10.227,11 €	Legalización	8.3
8.6	P.A. Asistencia técnica externa para medición de rendimientos	13.923,00 €			
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.640.424,91 €	1.644.985,36 €	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	
	13,00 % Gastos Generales	213.255,24 €	213.848,10 €		
	6,00 % Beneficio Industrial	98.425,49 €	98.699,12 €		
	Suma de G.G. y B.I.	311.680,73 €	312.547,22 €		
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	1.952.105,64 €	1.957.532,58 €		
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €	0,00 €		
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	1.952.105,64 €	1.957.532,58 €		

Por tanto, el **resumen del presupuesto**, una vez **actualizado**, es el siguiente:

PRESUPUESTO (mayo 2021)		
Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	OBRA CIVIL	18.203,82 €
2	BASTIDOR DE OSMOSIS INVERSA	354.407,52 €
3	EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS	544.084,18 €
4	INSTALACIÓN HIDRAULICA ALTA PRESIÓN	236.975,93 €
5	INSTALACIÓN HIDRAULICA BAJA PRESIÓN	220.270,74 €
6	INSTALACIÓN ELECTROCA NAJA TENSIÓN	84.505,38 €
7	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL	167.011,92 €
8	VARIOS	19.525,87 €
8.1	Gestión de Residuos	3.154,40 €
8.2	Seguridad y Salud	6.144,36 €
8.3	Legalización	10.227,11 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.644.985,36 €
	13,00 % Gastos Generales	213.848,10 €
	6,00 % Beneficio Industrial	98.699,12 €
	Suma de G.G. y B.I.	312.547,22 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	1.957.532,58 €
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	1.957.532,58 €

CUARTO.- Se incorpora un cuadro de plan de obras con los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales de la obra, y la previsible financiación de la obra durante el periodo de ejecución, con los importes que se estima corresponderá abonar durante cada uno de los plazos parciales.

QUINTO.- Se recoge mención expresa en el anexo a la **no necesidad de incluir estudio geotécnico** (art. 233 LCSP) ya que '*...Las actuaciones previstas se ejecutan dentro de la nave principal existente de la planta y en*

su sala eléctrica por lo tanto no es necesario la realización de un estudio geotécnico para la ejecución de las partidas correspondientes de obra civil...'.

SEXTO.- La **clasificación propuesta** para las empresas contratistas de obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del RGLCAP, es la siguiente:

- **Grupo K) Especiales, Subgrupo 8.** Estaciones de tratamiento de aguas

SÉPTIMO.- Se especifica que la norma vigente en materia de contratación del Sector Público es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Concluyéndose por quien suscribe, atendiendo lo anteriormente expuesto, que ha sido actualizado y corregido el proyecto identificado como **'AMPLIACIÓN Y MEJORA E.D.A.M. PUERTO DEL ROSARIO 2ª FASE**, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Fernando Javier Suárez Pérez (colegiado nº 1.777).

No obstante lo anteriormente expuesto, se considera conveniente volver a hacer constar:

- 1. Por resolución adoptada el 24/09/2018 por la Consejera Insular de Área de Infraestructura, Gobernanza y Gestión de Recursos y Servicios del Cabildo, Dña. Edilia Pérez Guerra, se aprobó el proyecto de referencia (elaborado en febrero de 2017), obrando en el expte. 2019/00035965J los informes técnicos y resto de documentos emitidos en las actuaciones preparatorias del correspondiente contrato de obras.**
- 2. La autorización otorgada por el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura al CAAF (acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 03.09.2018) para la mejora y ampliación de la capacidad de producción de la unidad desalinizadora FV-IV (2 x 7.200 m³/d) de la EDAM de Puerto del Rosario, sin incrementar la capacidad nominal conjunta actual de dicho centro (36.500 m³/d), recoge de forma expresa en relación a la Declaración de Impacto Ecológico recaída sobre el proyecto '*Desaladora de Agua de Mar de Puerto del Rosario (2ª Fase)*' y que incluye la unidad desalinizadora FV-IV (expte. CIAF 05/11 P.DES.), aprobada por acuerdo de la COTMAC de 31.10.2011, que se **considera no procedente la remisión de los nuevos proyectos aportados a la Viceconsejería al entender que las actuaciones propuestas en los mismos no constituyen obras auxiliares o complementarias ni ampliaciones de las instalaciones o de la producción de la EDAM afectada.****

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.